los Diputados de S.n Gines. Y entendido
por esta Ciudad Acuerda: Que dho Cavallero
requiera ala R.l Justicia, con la citada R.l
Provizion para su Cumplim.to

Carta de los Agentes

Vieronse en este Ayuntam.to Quatro Car-
ta de D. José Moreno Brabo, Procurador
de esta Ciudad en la R.l Chancilleria de Gra-
nada, q.e ha remitido el S.r D. Fran.co Jacob
Comisario de la Correspond.a en q.e manifies-
ta dho Pror, haver recibido el Poder, q.e se le
ha conferido, y q.e D. Manuel Montalvo la
antesesor, no le ha rendido la Cuenta, ni
entregado Caudales, ni menos dadole Rela-
cion de los Pleitos, y q.e se ha Informado
de algunos, y el q.e sigue D.n Asencio Cone-
sa sobre su Ydalguia, q.e estaba viendose
y Promoveria, el q.e hay Pendiente, con la Ciu-
dad de Murcia sobre termino, y pregunta
si se ha de Continuar, el q.e tambien Pende
con la de Lorca, manifestando, necesita Cau-
dales. Y entendido todo por esta Ciudad,
acuerda: Que su Cavallero Abogado Informe
si Conducira o no, Continuar o Promover
el Pleito con la Ciudad de Lorca, p.a dar
Repuesta a dho Agente. Que se escriba al
anterior, rinda con efecto la Cuenta de su
tiempo, con pago de las Resultas q.e entregara
al D. José Moreno Brabo sin Retardazn y